

26-11-2020



Exp. 10/2020

RESOLUCIÓN

Vista la Convocatoria específica de 2020 para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcorcón destinadas a entidades deportivas de Alcorcón para la promoción de la actividad deportiva en el municipio en el año 2019, aprobada por acuerdo 7/267 de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2020.

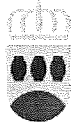
Vista el Acta de la Comisión de evaluación de fecha 25 de noviembre de 2020 en la que tras estudiar la nueva documentación presentada por los solicitantes se propone la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

De conformidad con todo lo anterior y en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General por el artículo 7.4 de la Convocatoria

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- APROBAR la relación definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas con expresión de la causa de exclusión, tal como se establece en el Artículo 7.4 de la citada convocatoria y como consta en el acta de la comisión de evaluación de fecha 25 de noviembre de 2020 y que a continuación se detallan:

	LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS
1	CLUB BALONCESTO ALCORCÓN
2	CLUB ATLETISMO ALCORCÓN
3	C.D.E. AMISTAD
4	C.D. ATLÉTICO CAÑADA DE ALCORCÓN
5	C.D.E. LA CANTERA SPORT
6	C.D.E. AMIGOS VALDERAS
7	CLUB PATÍN ALCORCÓN
8	CLUB JUDO CARLOS ARROYO
9	C.D.E. E.F. ESTUDIANTES DE ALCORCÓN
10	CLUB NATACIÓN CIUDAD DE ALCORCÓN
11	A.D. ESCUELA RÍTMICA ALCORCÓN
12	CLUB ESCUELA GIMNASIA ARTÍSTICA LOS CANTOS ALCORCÓN
13	CLUB RUGBY ALCORCÓN
14	CLUB DE ESGRIMA ALCORCÓN
15	CLUB BALONCESTO FEMENINO ALCORCÓN



Ayuntamiento
de Alcorcón
Concejalía de Deportes

16	CLUB UNIFICADO VOLEIBOL ALCORCÓN
17	CLUB FÚTBOL SALA CIUDAD DE ALCORCÓN
18	AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN
19	C.F. TRIVALVALDERAS ALCORCÓN
20	C.D.E. ALCORCÓN BASKET
21	C.D. LIBERTAD ALCORCÓN
22	C.D.E. MAGHERIT
23	C.D.E. DIAGONAL ALCORCÓN
24	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ARTES MARCIALES DE ALCORCÓN
25	C.D.E. FÚTBOL SALA PARQUE LISBOA 2000 ALCORCÓN
26	C.D.E. PINAR DE SAN JOSÉ
27	C.D.E. ALKOR VILLALKOR
28	CLUB TRIATLÓN ONDARRETA ALCORCÓN

	LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	PEÑA MADRIDISTA 3000 GOLES	NO CUMPLE EL ARTÍCULO 5, APARTADO 4.j. <i>"Acreditar mediante certificado el cumplimiento de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la seguridad social"</i> .

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Deportes se de trámite por el procedimiento legal correspondiente.

Fecha de la resolución: la fecha de firma por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

LUIS
JULIAN
VICENTE
CUENCA -
50801815J

Firmado
digitalmente por
LUIS JULIAN
VICENTE CUENCA
- 50801815J
Fecha: 2020.11.25
11:12:33 +01'00'

De lo que doy fe,

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Firmado por EMILIO ANTONIO
LARROSA HERGUETA - 00385340K el
día 26/11/2020 con un
certificado emitido por
Camerfirma AAPP II - 2014